



CUDAP:EXP-UNC: 0026272/2017
CÓRDOBA, 10 JUL 2017

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González, solicita que se otorgue Venia Docente a los Profesores Asistentes que se desempeñan en distintas asignaturas de la Institución: y

CONSIDERANDO:

- Que del Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013, se desprende que corresponde otorgar venia docente a los profesionales que se detallan.
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Sub-Secretaria Académica Méd. Beatriz C. Ceruti.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 22 de junio del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Venia Docente a los Profesores Asistentes que se desempeñan en las asignaturas de la Escuela de Nutrición que se detallan a continuación:

PROFESIONAL	ASIGNATURA
Dra. ALBRECHT, CLAUDIA Leg. 50334	Técnicas de Investigación y Control de Alimentos
Prof. Mgter. DEMMEL, GABRIELA INÉS Leg. 40387	Química

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1068



ARTÍCULO 2°: Establecer que la vigencia de la misma se mantendrá, mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4° de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 3°: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZAZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
ALG/si

Prof. Lic. **ANA LÍA GONZÁLEZ**
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

1068